

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Inspectores Administradores de Grupos de viviendas
sindicales

Gijón.

Capitán de Infantería don Justo Melendo Sanz, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, Artículo 6.º—Designación ministerial.

DISPOSICIONES COMUNES

a) La fecha de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será hasta el día 20 de julio como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo, hasta pasados quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil, harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los Sres. Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Sres. Alcaldes, los destinados en las Jefaturas Locales.

Si alguno de los destinados, por razón del servicio que actualmente desempeña, en el cual no puede ser relevado por no existir ningún otro Jefe u Oficial en su misma Unidad, y no sea posible agregarlo de otra a esos efectos, vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior militar regional de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32, exponiendo las razones que crean convenientes, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiendo las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación y en los meses sucesivos a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) certificado, que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañando de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado se enviará en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que está consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 20 de julio antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados, o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente, durante los veinte días naturales anteriores a la fecha de 20 de enero de 1962, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursadas por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios, con arreglo a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Vicente Esteve Pons a Médico Jefe del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Vacante una plaza de Médico Jefe en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, esta Dirección General de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo establecido en el Estatuto

del personal al servicio de la mencionada Administración regional, ha tenido a bien disponer el ascenso en escala, para cubrir la misma en turno de rigurosa antigüedad al Médico primero del expresado Servicio don Vicente Esteve Pons, que percibirá el sueldo anual de 25.560 pesetas y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de dicha Región y con efectividad del día 6 de los corrientes

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don José Alonso Aguirre a Capitán de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don José Alonso Aguirre a Capitán de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial con el sueldo anual de 25.200 pesetas y antigüedad del día 30 de diciembre de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 20 de mayo último que resolvía concurso de traslado para la provisión de vacantes de Agentes de la Justicia Municipal.

Habiéndose padecido error material en la Resolución de este Centro, de fecha 20 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 25 del mismo mes, por la que se resolvía concurso de traslado para la provisión de vacantes de Agentes de la Justicia Municipal, se rectifica la misma en la forma siguiente:

Donde dice: «D. Antonio Pérez Sánchez.—Sevilla núm. 3.—Sevilla núm. 1».

Debe decir: «D. Pedro López García.—Zafra (Badajoz).—Sevilla núm. 1».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que acuerda el traslado de los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se indican.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 18 de mayo último para la provisión de las vacantes de